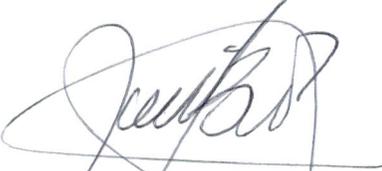




INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez Despacho Comisorio No. 1266 del veinte (20) de octubre de 2023, procedente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, librado dentro del proceso Penal Rad. No. 94 001 60 00 668 2020 00056 00, Rad. Interno 2023 - 00001 y radicado con el No. 940013184001 - 2023 - 00001 - 02.
INFORMANDO: Que se recibió comisión procedente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio para determinar el modo de otorgamiento de la custodia y cuidado personal de los niños hijos del procesado, conforme al Comisorio inserto. Sírvase proveer.


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe Secretarial que antecede, AUXÍLIESE y una vez diligenciado el presente Despacho Comisorio referenciado, devuélvase al lugar de origen.-

De conformidad a lo anterior, ordénesele a la Asistente Social, para que proceda a dar cumplimiento a los requerimientos elevado por el Despacho Comitente, en relación con la Sra. LUZ ESTELLA CHIPIAJE HERNÁNDEZ y sobre las condiciones actuales de los hijos de esta con el procesado Sr. MARLON STIVEN ORJUELA DELGADO, dirigida a la prisión domiciliaria solicitada.-

Comuníquese lo pertinente por el medio más expedito.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez